



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°1594-2014-GR/MOQ

Fecha 04 de Diciembre del 2014

VISTO:

El proveído del Informe N° 468-2014-SGL-GRI/GR.MOQ., de la Sub Gerencia de Liquidaciones y proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el cual solicitan se apruebe la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Meta: 081 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL"

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ., de fecha 06 de mayo del 2010, se aprueba la Directiva N° 006-2010-DOB-REG.MOQ./GRI-PMIPR denominada "Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional Moquegua", en base a la cual se ha practicado la Evaluación Física Financiera de la Meta Presupuestal (0081) "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 825-2011-GR/MOQ., de fecha 26 de setiembre del 2011, se conformó la Comisión de Evaluación Física Financiera – CEFFA de las Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Pública Regional, la misma que mediante Acta del 30 de setiembre del 2014 ha aprobado la Evaluación Física Financiera de la (0081) "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL", con las cuatro actividades descritas en los siguientes considerandos;

Que, mediante Contrato N° 16-2011-DLSG-DRA/GR.MOQ (ADP-003-2011 CEP/GR.MOQ por Subasta Inversa Electrónica) consta que el monto asignado para la actividad "Mantenimiento infraestructura Vial Carretera Cruz Flores Omate" corresponde a la adquisición de Diesel B5, celebrada por el Gobierno Regional de Moquegua representada por su Gerente General Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza y Empresa G.A.C. Representaciones y Distribuciones E.R.L., representada por su Gerente Esperanza Leonor Cardenas Ticona, por una Cantidad de 16,000 Galones de petróleo Diesel B5 por un monto de S/. 207,100.00 nuevos soles, conforme a la orden de compra N° 412 de fecha 04 de julio del 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2011-GR/MOQ., de fecha 19 de Agosto del 2011 se aprueba la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE 6.60 KM DE INFRESTRUCTURA VIAL EN EL DISTRITO DEL ALGARROBAL", con un Presupuesto de S/. 280.553.28 (Doscientos Ochenta Mil Quinientos Cincuenta y Tres 28/100 nuevos soles), por un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 921-2011-GR/MOQ., de fecha 10 de Octubre del 2011 se aprueba la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE 4,93 KM DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO LIMITE C/DESIVIO A LOTE T", por el monto de S/. 313,686.91 (Trescientos Trece Mil, Seiscientos Ochenta y Seis con 91/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 55 días calendarios;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°1594-2014-GR/MOQ

Fecha 04 de Diciembre del 2014

Que, con Informe N° 0468-2014-SGL-GRI/GR.MOQ., la Sub Gerencia de Liquidaciones, eleva la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, de la Meta 0081: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL", con el detalle de cuatro actividades ejecutadas en el ejercicio 2011 en 01 Anillado, conteniendo 281 folios, para su aprobación;

Estando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional Meta 0081 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL", con las Actividades descritas en los Considerandos Cuarto, Quinto, Sexto, de la presente Resolución, las mismas que fueron ejecutadas en el Ejercicio 2011, cuyo Expediente consta en un Anillado, conteniendo 281 folios, los mismos que forman parte de la presente Resolución; reflejando:

| | | |
|-----------------------|------------------|------|
| GASTO FINANCIERO | : S/. 353,914.35 | N.S. |
| GASTO PATRIMONIAL | : S/. 0.00 | N.S. |
| GASTO TOTAL EJECUTADO | : S/. 353,914.35 | N.S. |

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, PMIPR, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Liquidaciones y a la Comisión de Evaluación Física Financiera - CEFFA, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL